CONCEJALES PRESENTES
Dña. María Josefa Verano Elvira
D. Rafael Felones Morrás
Dña. Fabiola Martínez Sancho
D. Víctor Ángel Armendáriz Martínez
Dña. Lucía Ripa Mateo
D. David Sainz Esparza
D. José Miguel Delgado Valerio
D. Antonio Ezquerro Royo

SECRETARIO
D. Jon Urteaga Alameda

En la Casa Consistorial de Mendavia, a catorce de agosto de dos mil quince, siendo las trece horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Josefa Verano Elvira y con la asistencia de los corporativos que al margen se reseñan, cumpliéndose con el quórum legalmente exigido, habiéndose excusado el Sr. Royo por conducto de escrito dirigido a la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2015, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Jon Urteaga Alameda y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se examina el asunto que figura en el orden del día y que a continuación se detalla:

1.- SOLICITUD PARA ACOGERSE A LAS AYUDAS EXCEPCIONALES PARA SUBVENCIONAR LOS GASTOS DE REPARACIÓN URGENTE E INAPLAZABLE DE DAÑOS EN LOS DIQUES DE CONTENCIÓN (MOTAS) REALIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO, A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES ACAECIDAS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN FORAL 273/2015, DE 22 DE JULIO, DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de decidir sobre la solicitud de subvención de los gastos de reparación urgente e inaplazable de los daños en las motas que ha realizado el Ayuntamiento tras las inundaciones del Ebro de este año, acogiéndonos a la convocatoria de ayudas excepcionales que ha aprobado el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local mediante Orden Foral 273/2015, de 22 de julio. Este Acuerdo debe de ser adoptado sin dilación para cumplir con el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden Foral en el B.O.N., por lo que la resolución de este asunto no puede demorarse para la próxima sesión.

No habiendo ninguna intervención, se procede a votar sobre el asunto, resultando que, con todos los votos a favor de los miembros corporativos presentes, el Pleno Municipal ACUERDA:

1.- Solicitar, dentro del marco de la convocatoria de ayudas excepcionales para subvencionar los gastos de reparación urgente e inaplazable de daños en los diques de contención (motas) producidos por las fuertes crecidas de los ríos consecuencia de las lluvias torrenciales del primer trimestre del año 2015, aprobada mediante Orden Foral 273/2015, de 22 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, la concesión de la subvención de los gastos soportados por el Ayuntamiento de Mendavia para hacer frente a las reparaciones de emergencia por este concepto, aportándose para ello la documentación que especifica la Base Tercera de las normas que rigen la convocatoria precitada.

2.- Remitir el presente Acuerdo plenario al Servicio de Infraestructuras Agrarias del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra así como toda la documentación necesaria según las Bases Reguladoras de la convocatoria de ayudas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las trece horas treinta minutos, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, doy fe.